



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2773-0011, 2773-0018, 2773-3992

www.unacifor.hn



CONTRATO No. SG-008-2021

**PARA LA RECONSTRUCCION DEL PUENTE DE HAMACA, UBICADO EN ESTACION
EXPERIMENTAL SAN JUAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
(UNACIFOR), PERIODO 2021**

Nosotros: **EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS**, mayor de edad, casado, Doctor en Ciencias Administrativas, Hondureño con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Tarjeta de Identidad No. 0318-1960-00428, actuando en mi condición de Rector de la **UNIVERSIDAD NACIONAL CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR**, electo por el Consejo de la Dirección Universitario, según acuerdo establecido en el punto número seis (6), del acta número diez y nueve (19), de la sesión ordinaria celebrada el 16 de octubre del año 2017 y ratificado por el Honorable Consejo de Dirección Universitario y que en adelante para los efectos de este contrato se denomina **EL CONTRATANTE** y **CARLOS ANTONIO HERNANDEZ VALERIANO**, mayor de edad, Soltero, con Tarjeta de Identidad No. 0505-1990-00390, con domicilio en la Ciudad de Siguatepeque y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, encontrándose ambos habilitados para tal efecto, convenimos en suscribir el presente contrato el cual se registrá de acuerdo a lo que se establece en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** El contratante declara que mediante presentación de ofertas para la Reconstrucción del Puente de Hamaca, ubicado en la Estación Experimental San Juan, se le adjudicó vía cotizaciones al **Señor Carlos Antonio Hernández Valeriano**, el Contrato para la Reconstrucción del Puente de Hamaca, ubicado en la Estación Experimental San Juan de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). **SEGUNDA: ALCANCE DE LA OBRA. EL CONTRATISTA**, declara que se compromete ante **EL CONTRATANTE** la reconstrucción del Puente de Hamaca, de acuerdo con la oferta presentada:

CUADRO DE OFERTA PARA RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HAMACA EN ESTACION EXPERIMENTAL SAN JUAN					
No	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1	Remoción de escombros, trazado, marcado	Global	1	4,181.26	L4,181.26
2	Suministro e instalación de 4 líneas de cable dealma de acero 1/2" 6x36 WS, tensado en la parte superior e inferior del puente. Incluye la colocación de grapas epoxiadas.	ML	140	371.22	L51,970.61



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2773-0011, 2773-0018, 2773-3992

www.unacifor.hn



3	Suministro e instalación de 1 línea de cable de alma de acero 5/8" 6x36 WS en la parte central inferior de la superficie de tránsito. Incluye la colocación de grapas epoxiadas.	ML	35	528.13	L18,484.48
4	Suministro e Instalación de anclajes con cable de alma de acero 1/2" 6x26 WS y terminales de acero para la superficie de tránsito con tabla de pino curada y cepillada de 2"x6"x5 pies. Esta madera debe estar reforzada en los laterales, con regla curada de 1"x3".	ML	35	984.76	L34,466.49
5	Colocación de malla ciclón de 4 pies calibre 13.5 a los lados del puente, unida a los cables de acero superior e inferior con bastones de cable de alma de acero 1/4" 6x26 WS para refuerzo	ML	60	462.76	L27,765.31
6	Limpieza final	Global	1	2000	L2,000.00
TOTAL					L138,868.15

TERCERA: EL CONTRATISTA proporcionará todos los materiales a excepción de la madera para la superficie de tránsito, la cual será proporcionada por la UNACIFOR, la mano de obra, equipo y herramientas requeridas para realizar los trabajos y construcción, todos los materiales a utilizar serán de buena calidad. **EL CONTRATISTA** deberá presentar a **EL CONTRATANTE** el detalle y características de los materiales y productos a utilizar antes de aplicarlos; los materiales y el personal que realice los servicios señalados, no deberán causar daños a las edificaciones de UNACIFOR, ni a los bienes contenidos en las mismas, caso contrario, el perjuicio que se haga deberá repararlo **EL CONTRATISTA**. **EL CONTRATISTA** deberá mantener las áreas de trabajo y los alrededores del proyecto limpios durante los trabajos y al finalizar los mismos. **CUARTA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA:** Para la realización de las labores de cada una de las instalaciones **EL CONTRATISTA** se compromete a contratar personas incluido el Supervisor (a), debiendo ser un personal idóneo y capacitado. **EL CONTRATANTE** por su parte designa al Ing. Karina Gómez, para la supervisión y verificación de la obra, así como que el trabajo realizado este hecho a satisfacción de la institución. **EL CONTRATISTA**, asumirá en forma directa y en su condición de patrono; todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que designe a las labores de *Instalación*; eximiendo completamente y en forma incondicional a **EL CONTRATANTE** de toda responsabilidad derivada de la relación de trabajo entre el contratista y sus trabajadores. **QUINTA: MONTO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** pagará a **EL**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2773-0011, 2773-0018, 2773-3992

www.unacifor.hn



CONTRATISTA por los trabajos objeto de este contrato la cantidad **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 15/100 CTVS. (138,868.15)**. **SEXTA: FORMA DE PAGO:** El **CONTRATANTE**, otorgará un anticipo del 15% del monto total del contrato. El valor del anticipo que recibirá como adelanto para iniciar los trabajos y la construcción, es de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA LEMPIRAS CON 22/100 CTVS. (L 20,830.22)**. El anticipo será deducido mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de obra ejecutada, en la misma proporción en que fue otorgado. En la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo. El 85% del contrato será pagado mediante estimaciones de avance del proyecto, a través de una solicitud aprobada por la Supervisión, debidamente documentada, es decir facturas, recibos, y fotografías que demuestre el avance realizado, habiendo presentado **EL CONTRATISTA**, a la supervisión del Proyecto, siete (7) días hábiles los documentos respectivos que respalden dicho trabajo. **SEPTIMA: PLAZO DE ENTREGA:** Las obras objeto de este contrato deberán estar construidas y terminadas a satisfacción de **EL CONTRATANTE**, dentro de un plazo de **CINCUENTA (45) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha oficial de orden inicio objeto de este contrato. **OCTAVA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA** queda obligado a rendir las garantías siguientes: **1. Garantía por Anticipo de Fondos.** **EL CONTRATISTA**, deberá de constituir una garantía, equivalente al 100% del monto del anticipo. La vigencia de esta garantía será por el mismo plazo del contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo. **2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.** Previo a firmar el contrato se obliga a rendir la garantía a favor de la UNACIFOR por el cumplimiento del Contrato por un monto igual al equivalente del 15% sobre el valor total del contrato, la cual consistirá en garantía bancaria o fianza emitida por una institución aseguradora constituida legalmente en el país. Esta garantía tendrá vigencia por el término del contrato, más tres (3) meses adicionales y contener la condición que se expresa "Será ejecutada a simple requerimiento de la UNACIFOR". La suma del quince (15%) de este contrato equivalente a **VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA LEMPIRAS CON 22/100 CTVS. (L 20,830.22)**. **3. Garantía de Calidad.** Una vez que se haya efectuado la liquidación del contrato, **EL CONTRATISTA**, deberá sustituir la garantía de cumplimiento de contrato por una garantía de calidad, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato equivalente a **SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON 41/100 CTVS. (L 6,943.41)**, con una vigencia de un (1) año a partir de la fecha que se firme el acta de recepción final. Las presentes garantías serán pagaderas a la UNACIFOR, por la institución que las otorgó, al primer requerimiento que se efectúe, una vez que este firme la resolución por incumplimiento del contratista, siempre y cuando el cobro se realice dentro del plazo de la vigencia. **NOVENA: RETENCIONES: EL CONTRATANTE**, que para efectos de la aplicabilidad del artículo 50 de la Ley del Equilibrio Financiero y Protección Social, el cual establece que las personas jurídicas de derecho público y derecho privado que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del Impuesto Sobre Renta, retendrá y enterará al Fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos, se exceptúan de esta disposición los pagos efectuados bajo contratos de trabajo celebrados dentro del



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2773-0011, 2773-0018, 2773-3992

www.unacifor.hn



ejercicio fiscal y cuyos honorarios como única fuente de ingresos no excedan de CIENTO DIEZ MIL (L 110,000.00). Las retenciones tendrán el carácter de anticipos al pago del Impuesto Sobre Renta de los respectivos contribuyentes y deberán ser enteradas dentro de los primeros diez (10) días siguientes del mes en que se efectuó la retención. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta, es de obligatoriedad que se haga la retención del impuesto sobre la renta, en tal sentido tal condición deberá ser agregada al contrato en mención. Los honorarios profesionales se encuentran detallados en las fichas contenidas en los documentos bases de la remodelación. **DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, iniciara la obra a partir de la fecha de la orden de inicio. **DECIMA PRIMERA: SANCIONES ECONÓMICAS: EL CONTRATANTE**, impondrá multas a **EL CONTRATISTA** por cada día calendario de demora en la ejecución y entrega de la obra, si **EL CONTRATISTA** no terminara los trabajos en el plazo establecido en este contrato o en la prórroga que la UNACIFOR le pudiere otorgar. La cual será de 0.36 por ciento diarios del monto del contrato, desde el primer día de atraso hasta la recepción final del proyecto, según las Disposiciones Presupuestarias 2021. **DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Forman parte del presente contrato tal y como si estuvieran individualmente descritas en los siguientes documentos: 1) La oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, 2) Los documentos bases de los trabajos y construcción. 3) Documentos Personales. **DECIMA TERCERA: OTRAS OBLIGACIONES:** a) **EL CONTRATISTA**, no asignará transferirá, pignoraré, cederá, subcontratará o hará otras disposiciones de este contrato o cualquier documento del mismo, así como derechos, reclamos y otras obligaciones del **CONTRATISTA** derivadas de este contrato, a menos que tengan el consentimiento previo y escrito de **EL CONTRATANTE**, antes de proceder a la suscripción de un subcontrato en su totalidad. b) **EL CONTRATISTA**, queda obligado a mantener en todo momento el personal técnico, obrero y con la calidad que se requiere para garantizar la ejecución del proyecto. **EL CONTRATANTE**, podrá solicitar a **EL CONTRATISTA** el retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia y honradez en el desempeño de su labor y **EL CONTRATISTA** a sustituirlo. Todo conforme a lo estipulado en las condiciones generales y demás cláusulas aplicables a este Contrato, c) **EL CONTRATISTA**, deberá mantener el equipo necesario en buenas condiciones de operación, pudiendo aumentarlo o reemplazarlo de acuerdo con las necesidades del trabajo contratado. d) Durante la ejecución de los trabajos y a requerimiento de **EL CONTRATANTE**. **DECIMA CUARTA: EL CONTRATISTA**, se compromete y obliga por este acto a prestar toda la cooperación y atender las recomendaciones para la correcta ejecución de los trabajos contratados. **EL CONTRATISTA**, deberá llevar un control de bitácora, así como de los días de atraso que tenga o por incumplimiento y otras incidencias al contrato. **DECIMA QUINTA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:** Previa notificación por parte del **CONTRATISTA** en la que se expresa que los trabajos contratados están substancialmente terminados, La UNACIFOR nombrará una comisión, que levantará en su oportunidad el Acta de Recepción preliminar y final; si la comisión encontraré defectos en los trabajos ejecutados, la recepción no se llevará a cabo, señalándose a **EL CONTRATISTA** un plazo para que sea corregidos tales defectos. **DECIMA SEXTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO:** Las modificaciones introducidas por la Administración que importen aumento o disminución en las cuantías de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2773-0011, 2773-0018, 2773-3992

www.unacifor.hn

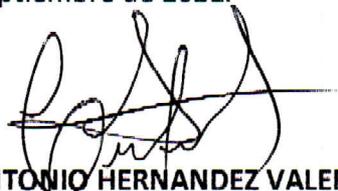


las prestaciones previstas originalmente en el Contrato, se regulará según los artículos 121, 122, 123 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 203, 204, 205 y 206 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **DECIMA SEPTIMA: RECLAMOS O SOLICITUDES: EL CONTRATISTA**, deberá notificar por escrito a **EL CONTRATANTE**, cualquier reclamo o solicitud derivados del contrato, dando las razones en que se basa tal reclamo o solicitud, el cual será resuelto por la UNACIFOR en cinco días, previa presentación de documentación de soporte. **DECIMA OCTAVA: RESPONSABILIDADES CIVILES Y OTROS: EL CONTRATISTA** será el responsable de todo tipo de reclamo en vía administrativa ó judicial provenientes de daños y perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes, en cualquier operación llevada a cabo por **EL CONTRATISTA** en cumplimiento de este Contrato. Asimismo, **EL CONTRATISTA** exonera a **EL CONTRATANTE** por toda reclamación, demanda, acción judicial, etc. como consecuencia de la aplicación de Leyes Laborales de previsión y seguridad social y además cualquier otra que establezcan cargos y obligaciones respecto a los trabajadores de **EL CONTRATISTA** o sub Contratista. **DECIMA NOVENA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Se procurará resolver entre las partes de forma amistosa, caso contrario las partes se someterán a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **VIGESIMA: LO NO PREVISTO EN EL CONTRATO:** a) Lo no previsto en este contrato, deberá ser ejecutado de acuerdo a las leyes de la República de Honduras y específicamente siguiendo los lineamientos de la ley de Contratación del Estado y su Reglamento y las Disposiciones de Presupuesto. **VIGESIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato terminará por el cumplimiento normal de las prestaciones de las partes o por resolución por incumplimiento cuando hubiere causa suficiente de conformidad a Ley. **VIGESIMA SEGUNDA: RESOLUCION DEL CONTRATO.** El presente contrato se extinguirá por resolución en cualquiera de los casos siguientes: a) cuando fuere acordado por las partes. b) por incumplimiento de las partes en cualquiera de las cláusulas de este Contrato o de lo establecido en los documentos integrantes del mismo, y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado. c) Por fuerza mayor o caso fortuito **EL CONTRATANTE**, puede en cualquier momento, dar por terminado los trabajos objeto de este contrato total o parcialmente, mediante notificación escrita a **EL CONTRATISTA** indicando los motivos de dicha terminación. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, a los diez y siete días de septiembre de 2021.



EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS
EL CONTRATANTE





CARLOS ANTONIO HERNANDEZ VALERIANO
EL CONTRATISTA



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2720-0300, ext. 131, 133
www.unacifor.hn

**Acta de Apertura de Ofertas
Proyecto Reconstrucción del Puente Hamaca Ubicado en la Estación
Experimental San Juan, Período 2021**

En la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Sala de juntas del Edificio Dr. Jose Flores Rodas, a los treinta días del mes de agosto de 2021, siendo las 02:00 p.m. reunida la Comisión de Evaluación para Recepcionar y Aperturar los sobres contentivos de los documentos de las ofertas para el **Proyecto Reconstrucción del Puente Hamaca Ubicado en la Estación Experimental San Juan, Período 2021**, con la asistencia de las siguientes personas: **M.Sc. Karla Pineda**, Vicerrectora Administrativa, **M.Sc. Miguel Velásquez**, Vicerrector Académico, **MAE. Daniel Villatoro**, Director de Administración y Finanzas, **Dr. Dani Ochoa**, Director de Planificación y Desarrollo, Ing. **David Sandoval**, Encargado de Obras Civiles, como observadores comparecen la **Abog. Sandra Zúñiga**, Asesora Legal, **Abog. José Santos Hernández**, Auditor Interno, **Ing. Yovani Melgar**, Jefe de Transparencia, **Abog. Karla López**, Compradora Certificada, **M.Sc. Lulsa Nuñez**, Asistente de Compras, quienes dan fe de lo actuado.

Considerando: Que las empresas que presentaron oferta en la secretaría General para este proyecto son:

Empresa	Monto de la oferta
Carlos Hernández Valeriano	L 138,868.15
Aldrin Ovidio Argueta	L 133,376.00

Considerando: Que la comisión realizó la revisión documental de los requisitos solicitados a los oferentes y en lugar de presentar facturas CAI ellos presentan recibos por Honorarios por que son personas naturales no jurídicas.

Considerando: Que el Encargado de Obras Civiles revisó ambas ofertas técnicas y la oferta técnica del Ingeniero Aldrin Argueta no considero el ítem No. 6 por lo que se desestimo su oferta a pesar de ser la más económica.

Considerando: que el Ing. Carlos Hernández cumplió con toda la documentación solicitada y su oferta se ajusta al presupuesto disponible de L 150,000.00.

Se recomienda al Rector Dr. Emilio Esbeih adjudicar el Proyecto **Reconstrucción del Puente Hamaca Ubicado en la Estación Experimental San Juan, Período 2021** al Ingeniero Carlos Hernández Valeriano por la cantidad de **L 138,868.15**.

Se dió por finalizada la recepción y apertura de las ofertas, siendo las 03:00 p.m. en el mismo lugar y fecha antes indicado y para constancia firmamos la presenta acta.

Nota: El Dr. Dani Ochoa considera que para futuros procesos no deben contratar personas que presentar recibos con honorarios profesionales, porque lo que



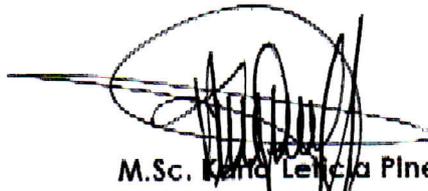
**Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR**

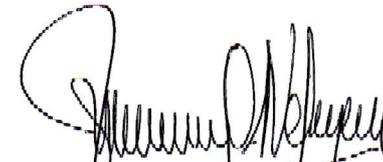
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2720-0300, ext. 131, 133

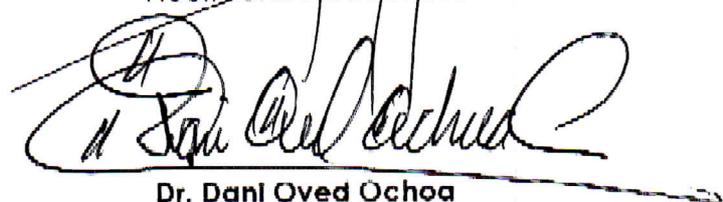
www.unacifor.hn

pretende realizar la institución no es una consultoría, sino que constituye una obra. Para evitar que se atrase la ejecución de este proyecto o los fondos no sean ejecutados de su voto a favor de la adjudicación.

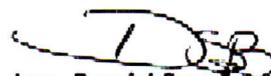
COMISION EVALUADORA POR UNACIFOR:


M.Sc. Leticia Plineda
Vicerrectora Administrativa


M.Sc. Miguel Velásquez
Vicerrector Académico


Dr. Dani Oved Ochoa
Director de Planificación y Desarrollo


MAE. Daniel Villatoro
Director de Administración y Finanzas


Ing. David Sandoval
Jefe de Obras Civiles

OBSERVADORES DEL PROCESO:

Abog. Sandra Zúñiga, Asesora Legal
Abog. José Santos Hernández, Auditor Interno
Ing. Yovani Melgar, Jefe de Transparencia
Lic. Luisa Nuñez, Asistente de Compras

Fecha: 30 de Agosto 2021

Calculo: Ing. Carlos Hernandez CICH 7519

No. de Oferta: OE-000-0119

Ubicacion: Estacion experimental San Juan, Siguatepeque, Comayagua

CUADRO DE OFERTA PARA RECONSTRUCCION DE PUENTE HAMACA EN ESTACION EXPERIMENTAL SAN JUAN					
No	DESCRIPCION DEL TRABAJO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1	Remoción de escombros , trazado , marcado	Global	1	L4,181.26	L4,181.26
2	Suministro e instalación de 4 líneas de cable dealma de acero 1/2" 6x36 WS, tensado en la parte superior e inferior del puente. Incluye la colocación de grapas epoxiadas.	ML	140	L371.72	L51,970.61
3	Suministro e instalación de 1 línea de cable de alma de acero 5/8" 6x36 WS en la parte central inferior de la superficie de tránsito. Incluye la colocación de grapas epoxiadas.	ML	35	L528.13	L18,484.48
4	Suministro e instalación de anclajes con cable de alma de acero 1/2" 6x26 WS y terminales de acero para la superficie de transito con tabla depino curada y cepillada de 2"x6"x5 pies. Esta madera debe estar reforzada en los laterales, con regla curada de 1"x3".	ML	35	L984.76	L34,466.49
5	Colocación de malla ciclón de 4 pies calibre 13.5 a los lados del puente , unida a los cables de acero superiores e inferiores con bastones de cable de alma de acero 1/4" 6x26 WS para refuerzo @0.80m.	ML	60	L462.76	L27,765.31
6	Limpieza Final	Global	1	L2,000.00	L2,000.00
Total					L138,868.15

Nota: La oferta es valida y sostenida por un periodo maximo de 15 dias a partir de la fecha indicada.

correo: carlos90civile@hotmail.com

Tel: +504 9835 6949


Ing. Carlos Hernandez
CICH-7519



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN POR IMPRENTA

SAR-924

DATOS GENERALES

RTN		No. Declaración	
1	05051990003903	2	9249447444
Nombre o Razón Social			
3	HERNANDEZ VALERIANO CARLOS ANTONIO		
Departamento	Municipio	Barrio o Colonia	Calle o Avenida
4	COMAYAGUA	5	SIGUATEPEQUE
6	SAN ANTONIO	7	2, 6-7 AVENIDA
N° Casa	Bloque	Teléfono	Celular
8	S/N	9	
10		11	98356949
Referencia Domicilio			
25	5 CUADRAS AL ESTE DE EDIFICIO COOPFRATIVA COMIXMUI		
Correo Electrónico		Profesión u Oficio	
13	carlos90civile@hotmail.com	26	INGENIERO CIVIL

DATOS DE IMPRENTA

RTN		Nombre o Razón Social	
14	05011971055962	15	GIRON LOPEZ ELVIRA ABELINA
Domicilio Fiscal			
16	EL BENQUE 5 Y 6 CALLE AVENIDA 9, LOCAL 7		

DATOS DE SOLICITUD

CAI		Fecha Límite de Emisión	
17	BC4A7A-CFF43F-2E4DA8-632CAD-8DC924-CE	18	27/08/2022

DOCUMENTOS SOLICITADOS

000-H & V DEVELOPMENTS					
Punto de Emisión	Documento Fiscal	Cantidad Solicitada	Cantidad Otorgada	Número Inicial	Número Final
001 Impresión por Imprenta	RECIBO POR HONORARIOS	50	50	000-001-04-00000151	000-001-04-00000200

Fecha de Recepción	Firma del Obligado Tributario o Representante Legal
27/08/2021	
Código de la Administración	Lugar y Fecha
10500	

Actuando en mi condición de persona delegada por el Obligado Tributario con el RTN: 05051990003903 y nombre o razón social: HERNANDEZ VALERIANO CARLOS ANTONIO, ante El Servicio de Administración de Rentas, autorizo a la Imprenta con RTN: 05011971055962, a que realice los trabajos de impresión de los documentos fiscales conforme a los datos señalados en éste formulario, para lo cual adjunto mi nombre, número de identidad y firma.

Nombre Completo

No. Identidad

Firma